



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2020

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00012896- -ERAS-SEJ#ERAS – ANEXO – Convenio ERAS-AGN - Auditoría de los estados contables del ERAS correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2019 y 31/12/2020.

---

**ANEXO**

**CONVENIO**

Entre el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTOS (ERAS), con sede en avenida Callao 982, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en adelante EL ENTE, representada en este acto por su Presidente Lic. Walter A. MENDEZ, DNI N° 16.266.558, por una parte, y por la otra la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en adelante AGN, con domicilio en avenida Rivadavia 1745 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por su Auditor General Dr. Juan Ignacio FORLÓN, DNI N° 25.026.059, celebran el presente **Convenio de Auditoría** en el marco de lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Nacional, el artículo 118 de la Ley N° 24.156, y de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** AGN, de acuerdo a lo solicitado por EL ENTE en su email de fecha 29/09/2020, y sin perjuicio de las funciones de control que decida abordar en el marco de su competencia, efectuará la auditoría de los estados contables del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTOS (ERAS) correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2019 y 31/12/2020, en la forma y condiciones que se determinan en la propuesta de AGN remitida mediante Nota N° 164/20 –AG02 y Nota N° 210/20- AG02.

**SEGUNDA:** Por las labores de auditoría acordadas, AGN recibirá un valor de \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN) por los DOS (2) ejercicios, a cobrar en CUATRO (4) cuotas iguales de \$ 250.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), la primera con la firma del presente convenio, la segunda al inicio de las tareas de auditoría y las restantes con la entrega de los respectivos informes del auditor, con vencimiento a los DIEZ (10) días de la fecha de presentación de la factura. EL ENTE manifiesta expresamente que cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender en tiempo y forma el pago de cada una de las cuotas a sus respectivos vencimientos.

**TERCERA:** EL ENTE entregará en tiempo y forma la documentación, información y todos aquellos datos o antecedentes que requiera AGN para el cumplimiento del presente Convenio.

**CUARTA:** Las personas que designe AGN para el cumplimiento del presente Convenio están obligadas a guardar el secreto profesional, no pudiendo utilizar en beneficio propio y/o de terceros las informaciones que llegaran a su conocimiento, aún después de finalizada la relación laboral.

**QUINTA:** Para todos los efectos del presente, en lo sucesivo AGN será representada por el Gerente de Control Financiero del Sector No Financiero, Dr. Osvaldo GALLARZA o por el funcionario que en su reemplazo AGN designe, reemplazo que recién se tendrá por operado a partir de la fecha en que sea comunicado fehacientemente al ENTE. Este último será representado por su Presidente Lic. Walter A. MENDEZ, o por el funcionario que en su reemplazo EL ENTE designe, en los mismos términos señalados para AGN.

**SEXTA:** Para todos los efectos del presente Convenio, las partes constituyen domicilio en los indicados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor, uno para EL ENTE y otro para AGN, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de.....de .....